

DECRETO EXENTO N° 905 /

PARRAL, Marzo 30 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por traslado de Paciente a la Teletón (caso social), el día 27 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Castillo Cerda
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 27/03/09 Hora: 11:00 Hasta: 17:30 HRS.

Motivo: TRASPASO de PACIENTE A la TELEFON

Funcionario: TALCA (Caso social)
JAVIER ANDAS A.

Lugar: TALCA Vehículo: CIA. NISSAN AZUL (D. social)



Autorizado por

[Signature]

Autorizado por

Sin Pernocitar N° 1
 Con Pernocitar N° _____
 De Faena N° _____



Vº Bº Jefe de Finanzas

20/03/09